



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2018-00362-00
DEMANDANTE:	JULIO CESAR ZAPATA VALENCIA
DEMANDADO:	INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
LLAMADOS EN GARANTÍA:	COMPAÑÍA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA
ASUNTO:	ALLEGA RESPUESTA AL OFICIO 4011 Y CORRE TRASLADO

Recibe el despacho respuesta al oficio 4011 remitido a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, en el cual se suministran los datos que fueren requeridos en la prueba oficiosa decretada en diligencia judicial. Se corre traslado de la respuesta a las demás partes del proceso por un término de tres (3) días.

Una vez vencido dicho término, procederá el despacho a remitir los oficios para requerir a los rectores de las instituciones educativas donde la demandante prestó sus servicios, a efectos de que procedan a suministrar la información, de conformidad con la prueba que fuere oficiada.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ee3f0d806e8294f4bc475d35d3014aadd37260adff5c5c63436784cb45410c4**

Documento generado en 02/09/2022 05:45:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>